

**COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA EVALUACION PARA EL ACCESO
A LA UNIVERSIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

ACTO PARA VER LOS EXÁMENES

La visualización consistirá exclusivamente en la comprobación por el estudiante de las correcciones efectuadas en el/los ejercicio/s sobre los que haya solicitado revisión. Esto **no supone el derecho a una nueva revisión ni a contar con la asistencia de un profesor especialista.**

Únicamente accederán al aula, comprobada su identidad (Dni /Pasaporte/ Nie), los/las estudiantes convocados/as. Lo anterior se confirma con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 30 de Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, el cual, en referencia a derecho de revisión de exámenes, señala que **“en cualquier caso, la revisión será personal e individualizada”**. Lo cual actúa tanto como salvaguarda de los intereses del alumno, como de limitación de acceso a personas ajenas al procedimiento de revisión.

En el caso de que el/la estudiante sea menor de edad y esté acompañado/a por su padre o madre o tutor/a legal deberá aportar, a la hora que ha sido convocado/a, la siguiente documentación:

- DNI del/de la estudiante
- DNI del/de la acompañante
- Libro de familia o documento acreditativo de la tutela.

El acto para ver los exámenes tendrá lugar en el edificio de Rectorado (Campus de Móstoles).

Dicho acto, que tendrá una duración máxima de 20 minutos, consistirá exclusivamente en la comprobación, por el/la estudiante de las correcciones efectuadas en el/los ejercicios/s sobre los que haya solicitado revisión, **no suponiendo el derecho a una nueva revisión ni a contar con la asistencia de un profesor especialista.**

No se podrán obtener copias de los exámenes en ningún tipo de formato.